

Página 1 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- **014361** - DIPOL

Bogotá D.C., 09 de abril de 2026

Señor coronel
JOSE MANUEL ALVAREZ OMAÑA
 Director de Inteligencia Policial (E)
 Avenida Boyacá 142A - 55
 Bogotá D.C

ASUNTO: noveno informe de supervisión orden de compra No.148510 HONDA MOTO MUNDIAL

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/03/2026	Hasta	07/04/2026
-------	-------------------	-------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No. 03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante orden del día No. 25-187 del 06/07/2025 fue autorizado el nombramiento de la señora subintendente DIANA MILENA ARTEAGA LÓPEZ, identificada con cedula de ciudadanía 1054919340, como responsable de movilidad (E).
- Mediante comunicación oficial No. GS-2025- 025772-DIPOL de fecha 08/07/2025, el señor mayor PEDRO DAVID MONDRAGON PIÑEROS, obrando en calidad de jefe Grupo Contratos de la Dirección de Inteligencia Policial, notifica a la señora subintendente DIANA MILENA ARTEAGA LÓPEZ, responsable de movilidad (E), para dar inicio a la ejecución de la orden de compra No. 148510, la cual tiene plazo de ejecución hasta el 30/04/2026.
- Mediante acta 120 – ARLOF– GRULO 2.21 del 10/07/2025 se dio inicio a la ejecución de la orden de compra No. 148510 que tiene por objeto "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2025 – 2026 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PREVIOS No. CCE-286-AMP-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA Y MANO DE OBRA MOTOCICLETAS HONDA" CON EL CONTRATISTA MOTO MUNDIAL, estableciendo los compromisos.

Página 3 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	148510
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA NACIONAL DIRECCIÓN DE INTELIGENCIA POLICIAL VIGENCIA 2025 – 2026 A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PREVIOS No. CCE-286-AMP-2020 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA MOTOCICLETAS HONDA"
Contratista	MOTO MUNDIAL
Representante legal	OMAR HENRY CORTÉS VELÁSQUEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$58.800.000,00) INCLUIDO IVA. VIGENCIA 2025: \$ 33.300.000,00 VIGENCIA 2026: \$25.500.000,00 TOTAL: \$58.800.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$58.800.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	08/07/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/04/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	0
Prorrogas	0
Otros	No aplica

Página 5 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
6. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	Las motocicletas fueron entregadas lavadas por el contratista.
7. Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	N/A	No se han presentado demoras en la entrega acordados con el supervisor del contrato.
8. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.	SI	Se realizaron visitas de seguimiento y supervisión al taller
9. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora.	N/A	No fue necesario mover ninguna motocicleta fuera de las instalaciones del taller.
10. El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil en su manual de garantía.	SI	Se realizaron visitas de seguimiento y supervisión al taller verificando el cumplimiento a lo establecido en el ítem.
11. Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte.	N/A	Se verificó que los repuestos y autopartes sean originales, se realizó visita de seguimiento y supervisión al taller.
12. Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.	SI	No se han generado cobros adicionales a los descritos en las diferentes actividades.
13. Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente.	SI	No se han generado cobros adicionales a los descritos en las diferentes actividades.
14. Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones.	SI	Se verificó que el taller cuente con la autorización de la marca y a su vez cumple con el anexo 2 del pliego de condiciones.
15. Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas.	N/A	El taller ha atendido oportunamente las solicitudes de garantía que se han realizado.
16. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio.	N/A	No se han realizado solicitudes de respuestas de los cuales no haya disponibilidad.
17. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente.	SI	Las dudas, inquietudes y coordinaciones a las que hubo necesidad fueron atendidas oportunamente por el contratista.
18. Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión.	SI	El taller tiene convenio vigente con CDA autorizado por el Ministerio de Transporte.
19. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores.	SI	El contratista se encuentra vigente en la plataforma

Página 7 de 7	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 58.800.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$ 46.286.988,54	78,7%
Valor total facturado	\$ 46.286.988,54	78,7%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 00	0%
Valor pagado	\$ 46.286.988,54	78,7%
Valor pendiente de entrega	\$ 12.513.011,46	21,28%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 DEL 25/09/2025	\$ 11.084.658,81	08/07/2025 AL 24/09/2025	\$ 11.084.658,81	MTTO 20593	\$ 10.372.540,81	\$ 712.118,00	361847725
02 DEL 18/12/2025	\$11.270.307,57	25/09/2025 Al: 05/12/2025	\$11.270.307,57	MTTO 22089	\$ 10.495.472,57	\$ 774.835,00	10346426
03 DEL 25/12/2025	\$10.945.033,62	05/12/2025 Al: 24/12/2025	\$10.945.033,62	MTTO 22362	\$ 10.167.378,62	\$ 777.655,00	10387226
04 DEL 20/03/2026	\$ 12.986.988,54	01/01/2026 Al: 20/03/2026	\$ 12.986.988,54	MTTO 23580	\$ 12.041.803,54	\$ 945.185,00	89754526

4.2 Entrada de Bienes NO APLICA

5 RECOMENDACIONES

Como recomendación se sugiere a la administración, realizar estudios de mercado con precios compartimentados con el mercado actual lo que ayudaría a una mejor optimización de los recursos asignados para el componente de movilidad de la Policía Nacional.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Firma 
 Teniente **ASLY VANESSA ROBAYO LUGO**
 Responsable de movilidad
 Supervisor Orden de Compra No. 148510
 Correo electrónico: dipol.arlof-mov@dipol.gov.co
 No. Celular: 3143532949